



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE MEDELLÍN**

Tres (03) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-016-2013-00078-00
Demandante	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado	JORGE MORA YEPES
Decisión	Informa
Providencia	Auto No. 488VS

En atención al memorial allegado por la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ, observa el Despacho que lo peticionado fue resuelto mediante auto de fecha de 19 de Noviembre de 2020, ordenando la expedición del despacho comisorio No. 020, SE LE INFORMA, a la memorialista que, dicha comisión fue enviada por la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a esta Judicatura, a la Inspección de Policía competente de la ciudad.

Así las cosas, se está a la espera de las resueltas de dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA

AMR